



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

**Expediente nº 5/2016**

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

En La Alberca (Murcia), a 24 de octubre de 2016

### REUNIDOS:

De una parte D<sup>a</sup> Juana Mulero Cánovas, Directora General de Innovación Agroalimentaria, P.S. (Orden de 15 de julio de 2015, BORM nº 167 de 22/07/2015), Directora del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, que actúa en uso de las atribuciones que le son otorgadas en el artículo 6.f) de la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el I.M.I.D.A., y

De otra, D<sup>a</sup>. Teresa Bernal Bernal, con N.I.F. nº 22378439Z, actuando en nombre y representación de la empresa **TECNOQUIM, S.L.** CIF B30055321 y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Oeste, Avda. Principal, P 29/28, 30169 MURCIA, según Poder otorgado ante la Notario del Ilustre Colegio de Murcia, D<sup>a</sup> María Ángeles Trigueros Parra y nº 63 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para suscribir el presente contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1º La Resolución de inicio del expediente de contratación relativo al suministro de un "Rotor para formar emulsiones con capacidad de 200 ml. y equipado con un controlador digital", fue dictada el 6 de julio de 2016.

2º El documento contable sobre consignación presupuestaria aplicable y el informe jurídico, respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

3º.- El informe de fiscalización previa del expediente por la Intervención Delegada del I.M.I.D.A. fue emitido el 5 de julio de 2016.

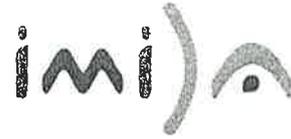
4º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, del procedimiento contractual, así como del gasto, por importe de 16.153,50 € de los que 13.350,00 € corresponden al presupuesto de licitación y 2.803,50 € al IVA calculado con el tipo actualmente vigente del 21%, financiado, con cargo a la partida presupuestaria 58.00.00.542B.623.00 del proyecto de inversión 44461 " financiado por el INIA en un 100% con cargo a la "Convocatoria Ayudas Proyectos de Investigación, fueron adoptados por Resolución de 6 de julio de 2016.

TECNOQUIM, S.L.  
P.P.





Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

5º La adjudicación del contrato y compromiso del gasto por importe de **12.950,00 €** más el correspondiente IVA calculado al 21% (**2.719,50 €**), lo cual supone un total de **15.669,50 €**, a favor de la empresa **TECNOQUIM, S.L.** CIF B30055321 y domicilio a efectos de notificaciones en en Polígono Industrial Oeste, Avda. Principal, P 29/28, 30169 MURCIA, fue acordada previa fiscalización de la Intervención Delegada por Resolución de 19 de octubre de 2016.

Ambas partes acuerdan la celebración de este contrato, estableciendo las siguientes

### CLÁUSULAS:

**Primera.- TECNOQUIM,S.L.**, se compromete a realizar el suministro de un "Rotor para formar emulsiones con capacidad de 200 ml. y equipado con un controlador digital", contrato con financiación externa 100% del INIA con cargo a la "Convocatoria de ayudas a Proyectos de Investigación".

Tienen carácter contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segunda.-** El precio del contrato es 12.950,00 € más el correspondiente IVA calculado al 21% (2.719,50 €), lo cual supone un total de 15.669,50 € que se obliga a pagar el I.M.I.D.A. previa presentación de la factura correspondiente.

La factura se expedirán conforme a la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato, acompañada de un certificado que acreditará su cumplimiento.

El plazo del abono se ajustará a los términos y condiciones que se establecen en el artículo 216 del TRLCSP.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, el contratista deberá presentar la factura en el Registro de la Oficina Corporativa de atención al ciudadano del I.M.I.D.A., sito en La Alberca (Murcia), C/Mayor s/n, a efectos de su remisión al Servicio de Gestión Económico-Administrativa.

Datos que deben constar en la factura:

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Servicio de Gestión Económico-Administrativa del I.M.I.D.A. sito en La Alberca (Murcia), C/Mayor s/n.
- Órgano de contratación: Director del I.M.I.D.A. sito en La Alberca (Murcia), C/Mayor s/n.

### CÓDIGOS DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

OFICINA CONTABLE: A14003281 INTERVENCION GENERAL

ÓRGANO GESTOR: A14003384 IMIDA.- INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO

TECNOQUIM, S.L.  
P.P.





Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

UNIDAD TRAMITADORA: A14003384 IMIDA.- INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO

Datos de identificación del poder adjudicador:

Destinatario y Órgano de contratación: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

Identificación Fiscal: ESS3000012I

Dirección: C/ Mayor s/n, La Alberca, Murcia 30150

Órgano con competencia en materia de contabilidad: Intervención General.

Dirección: Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Avda. Teniente Floresta, s/n 30071 Murcia.

**Tercera.-** Para responder de cumplimiento de este contrato, la empresa ha realizado el depósito de la garantía definitiva por un importe de 807,68 euros, en la Caja de Depósitos con número de Registro : CARM/2016/1000001902

**Cuarta.-** El plazo previsto de ejecución es de dos meses dos meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

El contrato no podrá ser prorrogado y se establece un plazo de garantía de en 24 MESES que se computarán desde la recepción, en piezas y mano de obra.

**Quinta.-** Para este contrato no procede la revisión de precios.

**Octava.-** Son causas de resolución del presente contrato las previstas en los artículos 223 y 299 del TRLCSP, pudiéndose acordar de oficio o a instancia del contratista, mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia al mismo, y con los efectos previstos en los artículos 225 y 309 del TRLCSP.

**Sexta.-** El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (R.G.L.C:A.P.), en lo que no se oponga a la citada Ley. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las normas de derecho privado.

**Séptima.-** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, renunciando a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Y para la debida constancia de todo lo acordado, el presente contrato se extiende por duplicado a un solo efecto, se firma por ambas partes en el lugar y fecha al principio indicados.

TECNOQUIM, S.L.  
P.P.

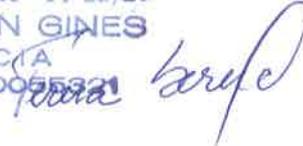




Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

<p>Por el I.M.I.D.A. LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO, P.S. (Orden de 15 de julio de 2015, BORM nº 167 de 22/07/2015) LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA,</p>  <p>Fdo.: Juana Mulero Cánovas</p>	<p>TECNOQUIM, S.L. TECNOQUIM, S.L. Polig. Ind. Oeste - P. 29/28 30169-SAN GINES MURCIA N. I. F. B - 30055321</p>  <p>Fdo: Teresa Bernal Bernal</p>
--	--

